



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004070-2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 10 FEB 2017

VISTOS:

El Expediente Administrativo con registro N° 168-2017-OAJ, que contiene el Informe N° 04-2017-DRAP/OA, puesto a la vista en fojas tres (03), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Vistos, solicita emitir Resolución Directoral para Designar la Conformación el Comité de Recepción de adquisición de alimentos y productos veterinarios adquiridos mediante Licitación Pública N° 002-2016-DRAP/CS, cuyo objeto es la Adquisición y suministros de Alimentos y Productos Veterinarios para reducir el impacto negativo por los daños ocurridos como consecuencia de las bajas temperaturas (heladas) de cuatro (04) actividades de emergencia en la Región Puno.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Capítulo V Culminación de la Ejecución Contractual Artículo 143° detalla "...La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. De existir observaciones la entidad debe comunicarlas al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad(...)" de lo que se desprende en cumplimiento del procedimiento establecido, emitir Resolución Directoral para Designar la conformación el Comité de Recepción y entrega de Alimentos y Productos Veterinarios adquiridos mediante Licitación Pública N° 002-2016-DRAP/CS para la Dirección Regional Agraria Puno;

Que, el referido Comité sea Conformado por los Responsables de las siguientes áreas:

COMITÉ DE RECEPCIÓN	
PRESIDENTE	Área Usuaria : Ing. JESUS FELIPE GUTINIO PONCE
PRIMER MIEMBRO	Responsable de Almacén central: Sr. GUIDO EMILIANO FLORES DUEÑAS
SEDUNDO MIEMBRO	MVZ. AUGUSTO EXCELMES LOZA. Ing. GERARDO LAQUE MONTALVO
TERCER MIEMBRO	DIRECTORES DE AGENCIA AGRARIA Y ADMINISTRATIVOS

En merito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 2013-2012-PR-GR PUNO y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004070-2017-GR PUNO/DRA.

Puno, 10 FEB 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción y entrega de Alimentos y Productos Veterinarios adquiridos mediante Licitación Pública N° 002-2016-DRAP/CS para la Dirección Regional Agraria Puno; Conformado por los Responsables de las siguientes áreas:

COMITÉ DE RECEPCIÓN	
PRESIDENTE	Área Usuaria : Ing. JESUS FELIPE GUTINIO PONCE
PRIMER MIEMBRO	Responsable de Almacén central: Sr. GUIDO EMILIANO FLORES DUEÑAS
SEDUNDO MIEMBRO	MVZ. AUGUSTO EXCELMES LOZA. Ing. GERARDO LAQUE MONTALVO
TERCER MIEMBRO	DIRECTORES DE AGENCIA AGRARIA Y ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y a los funcionarios y servidores designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
MVZ. William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL